



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.827.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022, en el sentido que se indica; Memorándum N° 1.555, de fecha 23 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del giro de la Patente Comercial de la contribuyente María Coronel Luna.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **giro** de la Patente Comercial de la contribuyente **María Coronel Luna**, Rol N°205860, en razón del Memorándum N° 1.555, de fecha 23 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Librería y Bazar con Venta de Confites**.

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL